



Ra Ximhai

ISSN: 1665-0441

[raximhai@uaim.edu.mx](mailto:raximhai@uaim.edu.mx)

Universidad Autónoma Indígena de México

México

Páez-Álvarez, Alfonso

Reforma democrática del Estado

Ra Ximhai, vol. 1, núm. 3, septiembre-diciembre, 2005, pp. 489-508

Universidad Autónoma Indígena de México

El Fuerte, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46110304>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## REFORMA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DEMOCRATIC REFORMATION OF THE STATE

**Alfonso Páez-Álvarez**

Profesor-Investigador. Universidad de Occidente. Los Mochis Sinaloa. Correo Electrónico: paez@lmn.megaret.net.mx.

---

### RESUMEN

Este trabajo desarrolla la idea de consolidar una transformación democrática en México, desde algunas perspectivas interesantes, entre las que destaca inicialmente una nueva concepción de la idea de democracia, abandonando la idea de conceptualizarla como forma de gobierno para ubicarla, después de una necesaria madurez social, como una virtud cívica inherente a un nuevo tipo de ciudadano. De la misma forma analiza la manera más adecuada para intentar esta transformación, abordando la vertiente social a partir de la concepción de Reforma del Estado y añadiendo la perspectiva legal que se fundamenta en los preceptos constitucionales como base para denotar cualquier proceso de cambio en la estructura social. Se abordan además elementos vinculados con estos procesos entre los que sobresale el funcionamiento actual de los partidos políticos, la forma como se ejerce el poder, el autoritarismo, los factores económicos que afectan a la sociedad y la indiferencia de la política frente a la atención de necesidades de la población.

**Palabras clave:** Transformación democrática, reforma, Estado.

### SUMMARY

This work develops the idea to consolidate a democratic transformation in Mexico from some interesting perspectives among the ones that emphasizes initially a new conception of the idea of democracy abandoning the idea of conceptualizing it to locate it as a way of government, after a necessary social maturity, as a civic virtue inherent in a new type of citizen. Of the same form it analyzes the most suitable way to try this transformation, approaching the social slope from the Reformation of the State conception and adding the legal perspective that is based on the constitutional rules as it bases to denote any process of change in the social structure. Tie elements with these processes are approached in addition between which it excels the present operation of the political parties, the form as the power is exerted, the authoritarianism, the economic factors that affect to the society and the indifference of the policy as opposed to the attention of necessities of the population.

**Key words:** Democratic transformation, the reformation, State.

*"No hay nada mas difícil de llevar a cabo, ni nada de más dudoso éxito, ni más difícil de conducir, que iniciar un nuevo orden de las cosas. Porque el reformador tiene enemigos en todos aquellos que sacan provecho del antiguo orden, y sólo distantes defensores en aquellos que se benefician del nuevo orden. Este distanciamiento proviene en parte del miedo a los adversarios, los cuales tienen la ley de su lado, y en parte de la incredulidad de la humanidad, que nunca cree realmente en algo nuevo hasta que no lo experimenta de verdad"*

Nicolás Maquiavelo, El Príncipe (1513)

## ANTECEDENTES

### **Necesidad de una reforma democrática del estado.**

Quisiera decir por principio de cuentas que estamos en tiempos de pensar y proyectar el país. México no puede ser visto con un sólo punto de vista, hay que tener una visión plural. Los problemas son estructurales y exigen que los abordemos con conocimiento, conciencia y visión del futuro. Comparto el punto de vista de muchísimos especialistas, entre los que cito a Orozco Henríquez, cuando ha señalado que no podemos perder de vista algo importante, "*el ejercicio democrático como construcción de un camino necesario para nuestro país*" (Orozco, 1999). En la actualidad los estados nacionales están cuestionados políticamente en sus estructuras, hay un proceso de transición en lo social, en lo político y en lo económico, es un mundo que cambia, se está ajustando y no tenemos la certidumbre y seguridad de que este ajuste sea para llevar justicia y equidad.

Los mexicanos tenemos que hacer el esfuerzo para que el nuevo país que esta surgiendo y que va a surgir garantice un mejor desarrollo, para proporcionar rectitud e imparcialidad a quienes están reclamando y exigiendo participar en el disfrute de nuestro desarrollo, para ello se hace necesario la construcción y mejoramiento de los instrumentos legales, y hacerlo cuando no haya violencia ni malestar social. Los mexicanos no estamos conformes con las condiciones en las que transcurren nuestras vidas, no podemos jugar a la aventura ni a la irresponsabilidad, tenemos que

hacer un esfuerzo para institucionalizar los conflictos y los problemas, no cancelando principios ni convicciones, porque la civilidad y la racionalidad actual nos dicen que sólo institucionalizando los problemas podemos participar todos, de una forma conjunta en su solución.

Vale decir que tenemos que rescatar los valores democráticos de la sociedad, que por cierto se han abandonado, ya que sin ellos no hay ética ni moral. ¿Quién gana? ¿Quién pierde?. En el mundo de la violencia y del desorden quienes pierden son los débiles, por lo que tenemos que hacer un esfuerzo para que no existan los perdedores, tenemos que procurar la convivencia y la relación con todos los sectores de la sociedad. Así, la democracia emerge como el mejor instrumento para acabar con la desigualdad.

Los tiempos exigen un nuevo pensamiento, el que existe y el que hay no es suficiente para el cambio que se requiere. Por eso subrayo la necesidad de una nueva concepción democrático-social. En opinión de Vega (1988), “*Méjico requiere de forma inmediata un nuevo tipo de instituciones, de leyes, de partidos políticos, de funcionarios, de legisladores, de dirigentes*”. Es básico y fundamental partir de lo que somos, lo que tenemos y lo que podemos hacer. Definir las nuevas reglas en el trato y la relación entre el gobierno y la sociedad es importante. La sociedad mexicana está diciendo: gobierno no así, partido político no así, dirigente no así, pero su voz no encuentra ningún eco ni respaldo. Creo que es el momento de abocarnos a encontrar el mejor camino para todos.

Los políticos nos han anunciado tiempo atrás que quieren realizar una reforma del estado por medio de procedimientos democráticos. Esto dicho en palabras sencillas significaría que quieren modificar normas e instrumentos para ejercer la función de gobierno. Esta intención es, a todas luces, importante para todos nosotros, siempre y cuando sepamos exactamente de qué se trata, y qué tipo de participación tendremos los ciudadanos en esta tarea.

Si por reforma democrática del Estado se entiende solamente hacer cambios en las estructuras orgánicas del aparato gubernamental, entonces realmente estaríamos hablando de modificaciones a las leyes orgánicas de la administración pública.

Si por reforma democrática del estado se entiende ajustes a las formas y condiciones en que elegimos a los gobernantes, entonces estaríamos hablando de reformas a la ley que rige los procesos electorales.

Si por el contrario, partimos de la definición de que el Estado nos incluye a todos, independientemente si estamos ubicados en el sector público, privado o social, entonces estaríamos hablando de un cambio en todos los órdenes de nuestra vida en sociedad. Aquí si estamos ante una verdadera reforma democrática del Estado.

En efecto, el Estado no se reduce al sector gubernamental y a los instrumentos que tiene para cumplir el mandato que le otorgan los electores. El estado es una forma de ser y vivir en sociedad. El estado nos remite al pacto social que rige los propósitos, las formas y las normas de nuestra vida en comunidad nacional, estatal y municipal. El tratadista chileno Manuel Antonio Garretón señala al respecto que “*la reforma del estado, que algunos llaman modernización o en términos generales la transformación de la política, se convierte en un desafío fundamental para enfrentar el siglo XXI*” (López, 1997).

Desde esta perspectiva, una reforma del estado es algo verdaderamente importante para nuestro país, por lo que sería de alto riesgo dejar esta tarea exclusivamente en manos de los políticos. Resulta por esto fundamental la implementación de una reforma democrática del Estado. Todos sabemos que en la práctica la política es una obsesión de un pequeño número de personas por llegar a las instancias de poder formal y mantenerse en ellas. Las más de las veces su deseo de llegar al poder es para obtener los beneficios que de él se derivan, y no para cumplir una función social de servicio a toda la comunidad. Esta enfermedad de los políticos es ancestral y universal, y sólo pocas personas pueden realmente vacunarse contra ella.

Por consiguiente una reforma del estado en manos de los políticos, seguramente se articularía desde la lógica del poder de ese pequeño grupo y de quienes lo respaldan, y no desde los intereses generales de toda la sociedad. La dramática situación que sufrimos en todos los aspectos en nuestro país corrobora que estas afirmaciones no son especulación discursiva, sino cruda realidad.

Una verdadera reforma democrática del Estado, debe tener en cuenta los mecanismos de información, análisis y decisión sobre la forma en que deben conducirse los asuntos de administración y gobierno, de legislación, de procuración y administración de la justicia, de generación y distribución de la riqueza pública y privada.

Una verdadera reforma democrática del Estado, tiene que partir de la premisa que lo más importante en la sociedad son los ciudadanos, y de que toda decisión y norma debe tener como objetivo irrenunciable el bienestar de todos ellos. Los instrumentos de política y de economía, son sólo eso, instrumentos que se toman o se desechan, en función del grado en que sirven a toda la ciudadanía, y no sólo a una parte de ella.

Para que esto suceda, la sociedad tiene que corresponsabilizarse en la construcción de su presente y de su futuro, de lo contrario, unos pocos ganaran, y los demás estaremos condenados a sufrir las consecuencias.

Es indispensable iniciar una reconstrucción teórica y práctica del régimen político del Estado mexicano. Comprendo que esta labor es sumamente complicada ya que significa trastocar las bases sobre las que se sostiene el actual poder político en México, y como es natural, implica estructurar mecanismos novedosos para la solución de problemas derivados de las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Esto se justifica por una razón elemental; tal parece que en la actualidad la sociedad y el Estado transitan por caminos diferentes, los reclamos de los individuos no son retomados por las autoridades y a su vez, los actos de gobierno causan apatía y repudio casi total de los gobernados.

Naturalmente no existe una fórmula definida que permita compaginar estos intereses dispersos y encaminarlos en la dirección del beneficio social. Se pretende que sea el Estado, en el ejercicio de su función soberana, el que se encuentre obligado a identificar las necesidades del pueblo y corregirlas, pero por otro lado, se hace materialmente imposible el detectar esos reclamos ya que no provienen de una masa unívoca, sino dispersa y poliforme, y no hay manera de conceptualizar

esas necesidades del grupo o de los diferentes sectores que componen la sociedad mexicana. Así planteado, resulta complejo identificar los fundamentos que sostienen tanto a la sociedad como al Estado, aunque al final se funden en un solo ente.

Parece conveniente vincular el estudio sobre la transformación democrática del Estado haciendo alusión a la nueva realidad que se avizora en nuestro país, íntimamente conectada a diversos procesos tales como: globalización, sociedad multicultural, democracia y democratización, reclamo de derechos de ciudadanías específicas y a la imposibilidad del Estado liberal de satisfacer las demandas planteadas por la población. Estos elementos son sin duda factores que influyen en la nueva realidad a la que nos enfrentamos día a día y forman parte de la conformación de un régimen político democrático.

Si razonamos sobre la globalización, descubrimos sus orígenes en las dinámicas y principios del capitalismo, cuyos resultados los van sufriendo los más empobrecidos. Con un efecto instantáneo, el actual designio globalizador mexicano, en sus concretizaciones económicas, políticas, ideológicas y culturales, daña gravemente a la mayoría del pueblo y favorece a las clases y fracciones ya privilegiadas de nuestra sociedad, por lo menos a corto y mediano plazo.

Un acontecimiento importante se da en el siglo XVIII, cuando se sientan las bases del capitalismo contemporáneo y el Mercado empieza a separar lo público y lo privado, cimentando la idea de libertad del capital y del trabajo y fomentando la creación y protección de los intereses privados. De éste antecedente deriva la diferenciación de los individuos y las esferas de acción social y las bases para la aparición de los derechos de los privados.

Su directriz es la productividad y la integración económica. A ellas se subordina la protección de los derechos humanos y sociales, procesos educativos y eventos culturales, pactos y concesiones a grupos indígenas, campesinos, obreros, cesión o freno ante las demandas electorales de los partidos de oposición, difusión o secreto de los medios de comunicación sobre sucesos y contingencias en que el proceso de globalización se va concretando, privatizando los bienes del Estado, como una de sus manifestaciones trascendentales.

Intento por mi parte, tomar una distancia crítica porque ante el proyecto globalizador que envuelve a México no cabe ni un colaboracionismo ingenuo ni un apoyo acrítico. Ni tiene lugar, por otro lado, la confrontación irracional ni el ataque irresponsable. La razón es una, lo que está en juego no es el éxito o fracaso de un proyecto económico, sino la vida de las mayorías empobrecidas.

Ante ellos hay que mirar la realidad en su totalidad y valorarla en búsqueda de lo que más pueda ayudar para que tengan vida plena. El gran reto del actual fenómeno de la globalización de México es asegurar la justicia.

De manera real y evidente la situación internacional influye sobre la multitud de aspectos esenciales de la vida interna de México, ya que nuestro país carece de fuerza económica, política, y tecnológica para auto sostener su propio desarrollo. Como acertadamente señala López (1997) “*todo parece indicar que en la actualidad se produce un acelerado proceso integracionista de alcance mundial, conducido por los países industrializados, y bajo condiciones y reglas que les son favorables, bajo los dictados de la economía de mercado*”. La reconstrucción del escenario internacional se realiza en medio de una feroz competencia por los mercados y por el arraigo de los capitales.

Lo que se ha puesto en juego en México es precisamente, su soberanía, cuando la extrema movilidad y sensibilidad de los capitales transnacionales, característica fundamental del proceso globalizador al que nos referimos, logran imponer fórmulas de esquemas económicos, políticos, ideológicos y culturales totalmente al margen de las necesidades e intereses de nuestro país y nuestro pueblo.

Globalización es un sinónimo de dominio del capital particular sobre la totalidad del grupo social. Su particularidad es la apertura de economías y mercados, desregulación estatal, aumento del monopolio, caída del salario real y mayor taza de desocupación. Este esquema otorga mayor atención a los mercados externos a costa del devastamiento de los mercados internos.

Para nuestra realidad ha significado una clara acometida a la economía, sobre todo a los sectores pobres del país, se reducen drásticamente los salarios reales, se desmontan los contratos colectivos de trabajo y los sindicatos, pues en su lógica instrumental costo-beneficio, encarecen y rigidizan la fuerza de trabajo, se desmantela la propiedad estatal reduciendo su papel a actividades subsidiarias las cuales generalmente son mínimas.

Resulta difícil comprender como este proceso globalizador puede fomentar la reforma democrática del estado. En mi opinión, sobre este apartado resulta fundamental escudriñar una solución que armonice la participación democrática de la sociedad con el alud que representa el irreversible fenómeno de la globalización.

Un segundo aspecto a analizar es el relativo a la sociedad multicultural. La idea de multicultura que subyace en nuestro país obstaculiza la defensa de la equidad entre los individuos. Implícitamente se apoya la idea de que, además de diferentes, somos desiguales. En la necesidad de reconocer y atender a la cultura occidental, se afirma de modo no explícito que todas las culturas minoritarias deben ser sustituidas por las culturas mayoritarias. Ferrer y Bono establecen que “*un aparente relativismo inicial de reconocimiento de la diversidad intercultural encierra al final un fuerte etnocentrismo encubierto*” (Arendt, 1958).

Sobre este aspecto surge una disyuntiva no menor ¿cuál es el camino: aceptar la diferencia o tutelar la desigualdad?. Estas son dos perspectivas diferentes ya que la primera implica solamente un reconocimiento legal sin una solución a la problemática real, entretanto la segunda requiere de acciones concretas para proporcionar a cada cultura diversa un piso mínimo para poder sobresalir. Ese es el reto actual de México.

La hipótesis de que existen culturas atrasadas frente a culturas desarrolladas, no supone reconocer la diferencia de las culturas, sino su desigualdad. En México, las culturas minoritarias se diferencian, entre otras razones, por su particular manera de adaptarse a contextos diferentes, y es precisamente en esa diferencia, no esa desigualdad, sobre la que deben confrontarse. Así, reconocer el déficit de una cultura minoritaria frente a otra presuntamente mayoritaria por

dominante, equivale a no admitir la capacidad de cualquier cultura para generar nuevas estrategias adaptativas en nuevos contextos.

Mantener que existe una cultura dominante frente a otras minoritarias es establecer con relativa claridad las fronteras entre las que una y otras se mueven y se enfrentan. Por supuesto, no se puede negar la existencia de relaciones de dominación, pero las fuerzas de esas relaciones puedan dibujarse fácilmente. No son culturas en sí las que combaten por el espacio del poder en la sociedad, sino determinados grupos que, la mayoría de las veces, invocan en sus discursos una supuesta cultura que les respalda y concede legitimidad.

No debemos perder de vista, que incluso el respeto por las diferencias del otro puede encerrar cierta presunción de desigualdad. Enfatizar la diferencia y matizar que no es lo mismo que desigualdad, no es tarea fácil, ni es algo que se desprenda de la lógica. En los contextos occidentales, en los que las desigualdades justificadas culturalmente son habituales, enfatizar las diferencias es arriesgarse a convertirlas en desigualdades. Naturalmente si existe desigualdad no habrá democracia.

En la realidad política de nuestro país los otros, los diferentes, los primitivos, los marginados, estaban ubicados en sus lugares originarios y, dada esa relativa distancia, podría resultar útil diferenciar a los unos de los otros bajo discursos de aparente respeto hacia todos.

Estas matizaciones sobre el significado de la construcción de las diferencias añaden una nueva complejidad. Se trata de aclarar aún más las razones que tenemos para pensar que la creación de las diferencias encierra una práctica de generación de desigualdad. Todos sabemos que no es exclusivo de las culturas occidentales que sus miembros se auto perciban como distintos a los que no pertenecen a ellas.

Por lo general, los grupos dominantes son quienes logran que todos entiendan que ellos son diferentes a los demás, y quienes logran expresar con mayor claridad y eficacia cuáles son las diferencias que les separan de los otros. Este ejercicio de propaganda no hace sino persuadir a los grupos en desventaja (minoritarios, marginados) de que el buen camino es el que conduce a la

reducción de tales diferencias. Así, Arendt (1958) establece que “*la pluralidad humana, condición básica tanto de la acción como de la palabra, posee el doble carácter de igualdad y diferenciación. Si los hombres no fuesen iguales no podrían comprenderse entre sí ni a quienes llegaron antes que ellos, ni hacer planes para el futuro y prever las necesidades de quienes llegarán después. Si los hombres no fuesen diferentes, distinguiéndose cada ser humano de cualquier otro que es, fue o será, no necesitarían de la palabra ni de la acción para hacerse entender. Serían suficientes señales y sonidos para comunicar necesidades y deseos inmediatos, idénticos*”.

De esta manera, marcar las diferencias es otra forma de establecer jerarquías, pues, de antemano, no todas las culturas parten de las mismas posiciones de reconocimiento de sus diferencias con respecto a los otros.

Por otra parte, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. De ahí parte la importancia de considerarla como un factor indispensable para el bienestar colectivo

El concepto de democracia y más aun el de democratización, es usado hasta nuestros días con variados sentidos, entre los cuales figura en primer término para significar la forma de gobierno en la que el derecho de tomar decisiones políticas, era ejercido por todos los ciudadanos, actuando bajo reglas y procedimientos mayoritarios; esta forma ha sido reconocida como democracia directa. Posteriormente aparece la democracia representativa, en la cual los ciudadanos ejercitan este derecho sin asistir personalmente a las asambleas que deliberan y deciden los asuntos que se plantean, dado que lo hacen a través de sus representantes que ellos eligen y responden ante ellos.

A esta forma de democracia representativa se le impusieron posteriormente numerosas restricciones jurídicas con miras a garantizar a las minorías el goce de ciertos derechos

individuales o colectivos; esta modalidad es conocida como democracia republicana, la cual en nuestro país no tiene una amplia tradición.

Es fácil descubrir, que el común denominador que constituye en principio básico de la democracia, radica en que el poder público es del pueblo, debe ser ejercido por el pueblo y para beneficio del pueblo. No se trata de una mera organización de la fuerza, sino de la subordinación del poder al servicio de todos para realizar los fines fundamentales del Estado: la seguridad pública, la justicia, el bien común. El poder público es en este contexto el derecho del pueblo para elegir las reformas del Estado y del gobierno que considere más adecuadas para organizar jurídica y políticamente su convivencia. Toda autoridad requiere completarse de un poder emanado del pueblo, sin el cual es vana e ineficaz entre los hombres.

Carpizo (1999) expresa su opinión al respecto señalando que “*el principio democrático sostiene que el pueblo es el sujeto natural del poder político por razones de justicia, dado que ese poder político constituye el medio adecuado e indispensable para promover y realizar el bien común*”.

Su fundamento racional radica en atributos específicos del ser humano: conciencia o capacidad de conocimiento sensorial, intelectual y emocional, capacidad de autodeterminación o voluntad libre. La libertad, que nos hace responsables, de nuestros actos y decisiones que más influyen en nuestra vida personal, y que proyecta este principio de autodeterminación a una sociedad humana, se traduce en soberanía, no entendida como mero poder de dominación, sino como el derecho de tomar las decisiones supremas acerca de las formas de organización y de funcionamiento de la sociedad Estatal.

De ahí la importancia que se reconoce en nuestro país al incipiente régimen de partidos políticos y al sistema electoral, pues sin una adecuada reglamentación y real funcionamiento de éstos el Estado mexicano no puede proclamarse como realmente democrático. El sistema de partidos no logra en la actualidad una consolidación completa, ya que no recogen las demandas de la sociedad y parece ser que sólo se preocupan por lograr y conservar el poder a cualquier costo.

Existe la necesidad de reestructurar y democratizar a la sociedad, para la búsqueda de la autogestión, para ello la sociedad civil juega un papel determinante.

La democracia y la justicia son dos de los elementos fundamentales para el desarrollo de México. ¿Qué tipo de democracia requiere nuestro país? La democracia como forma de gobierno donde se garantiza la división y equilibrio de poderes, basada mínimamente en elecciones y partidos políticos, con el ejercicio del poder a través de leyes formal e institucionalmente o la democracia como virtud ciudadana, donde además se exige la participación activa, el reconocimiento de la autonomía y la centralidad del poder soberano en manos del individuo.

En nuestro país las variaciones en las formas de construcción ciudadana, el peso de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales, y el desarrollo desigual de las dimensiones ciudadanas entre las personas, son enormes. La pretendida universalidad de los derechos ciudadanos ha invisibilizado a los sectores excluidos del inicial modelo hegemónico: masculino, blanco, occidental. Muchas de las concepciones ciudadanas prevalecientes si bien tienden a reconocer la diversidad, no asumen la dimensión de desigualdad que esta diversidad conlleva ni las formas como esta desigualdad determinan el acceso diferenciado y desigual a los derechos ciudadanos. Esta desigualdad ha sido intrínseca al desarrollo de las ciudadanas modernas, pues su surgimiento se dio en condiciones de profunda inequidad, al tratar a los diferentes como desiguales, fuera de la norma, excluidos. La dimensión civil de la ciudadanía asumió en sus orígenes, al derecho de propiedad como su constituyente. Los derechos ciudadanos se organizaron en torno a libertad, y no todos tenían esa libertad. Por su parte, la dimensión política marginó a todos los diferentes (indígenas, negros, mujeres, analfabetos), los cuales lentamente lucharon por su reconocimiento e incorporación.

Así la ciudadanía se entiende comúnmente como el reconocimiento del sujeto de gozar de derechos dentro del Estado, estos derechos son generalmente derechos civiles —como la propiedad—, derechos políticos —como sufragar— y derechos sociales —como la educación y salud—; representan una ciudadanía netamente pasiva, sin posibilidades de participación.

Una nueva concepción de ciudadanía emerge fomentando la participación activa del sujeto, donde se considera como parte integral del Estado, donde gobierna y es gobernado, siendo además pilar fundamental en la responsabilidad de los asuntos públicos.

Este complejo proceso indica que la evolución y construcción de las diferentes dimensiones de la ciudadanía no corresponde a un proceso lineal, ni apuntando en una sola dirección. Es más bien una causa ambivalente y heterogénea, que contiene fracturas, retrocesos y recuperación de contenidos perdidos. La ciudadanía es una renovada y nunca acabada construcción sociocultural.

Justamente porque hay una ambivalencia intrínseca en la ciudadanía, dependiendo de la ubicación de las personas y las colectividades dentro del conjunto diferenciado de poderes y marginaciones en una sociedad, la ciudadanía puede ser vista, desde diferentes perspectivas: ciudadanía como enmascaramiento de las desigualdades (al dar apariencia de igualdad entre desiguales), la ciudadanía como impulso al desarrollo de la igualdad, la ciudadanía como conquista de derechos y como espacio de conflicto entre dos principios contrapuestos, el de la igualdad y el de la desigualdad, la ciudadanía como integración de las clases y sectores subordinados, por parte de las élites, para formar una comunidad política, la ciudadanía como espacio de construcción de la esfera pública. Todas estas dimensiones también están presentes en las dinámicas de construcción de la ciudadanía global.

Estas diferentes perspectivas dan cuenta de una característica fundamental de la ciudadanía: la de no ser una categoría estática, sino más bien flexible, dinámica, en relación con su entorno, contextualizada, como lo demuestra la forma en que las diferentes dimensiones ciudadanas se fueron perfilando y conquistando. Esta característica dinámica es la que nos permite hablar de la ciudadanía como proceso de construcción de nuevos derechos. Por ello mismo, la ciudadanía, como concepción y como práctica, como horizonte referencia de la sociedad, tiene un enorme potencial transformador. Y es que justamente por este ambivalente y contradictorio contenido, la ciudadanía es un terreno de disputa, por su carácter restringido, parcial, excluyente así como por los intentos de las y los excluidos de presionar y negociar por su ampliación y su inclusión. Por ello la ciudadanía es también un principio movilizador. Lo que define el movimiento de la ciudadanía es la dinámica de exclusión - inclusión con relación a la sociedad y sus poderes.

Las formas de expansión de las ciudadanías generalmente han correspondido a un doble movimiento: desde abajo, partiendo de la misma sociedad, a partir de las luchas de diferentes grupos no hegemónicos que han impulsado incursiones democratizadoras buscando ampliar sus derechos ciudadanos, y desde arriba, retomadas por el poder del Estado, ya sea por la presión de los excluidos, ya sea por los intentos populistas o modernizantes de los Estados. Jellinek (2000) manifiesta que “*los derechos ciudadanos arrancados al poder público han significado generalmente una continuidad y han sido vistos o utilizados como mecanismos de adaptación o neutralización (por ejemplo la dación del voto a las mujeres), pero también han logrado generalmente ampliar el horizonte de las sociedades*”. Complementando esta idea Martínez (1998) continúa explicando que “*la construcción de la ciudadanía desde abajo no solo ha significado la ampliación real de los derechos ciudadanos sino también una expansión simbólica, en las sociedades y en la subjetividad, del espacio del ejercicio ciudadano, del espacio de derechos*”.

La disputa sobre el significado, alcances y formas de desarrollo impacta la auto percepción de los ciudadanos sobre su condición o no de sujetos merecedores de derechos. Las dimensiones objetivas (derechos reales existentes) y subjetiva (formas de acercarse a ellos) permite no solo el deseo de acceder a los existentes. Permite también y fundamentalmente, la invención y creación de nuevos derechos. Esta conciencia del “derecho a tener derechos” tiene la potencialidad de recuperar los derechos como procesos de descubrimiento y ampliación a partir de las luchas de los actores sociales y no solo como acceso a los existentes.

La apropiación de la idea de ciudadanías específicas forma parte de un importante estrato en la construcción de nuevos referentes democráticos en las sociedades contemporáneas donde han logrado expresarse y exigirse.

Luego de las crisis de principios de los 80, y a partir de las profundas e irreversibles medidas encaradas por el gobierno mexicano, un nuevo Estado —postsocial o neoliberal— comienza a perfilarse, un modelo de Estado y de relaciones Estado-sociedad distinto tanto al liberal de fines del siglo pasado, como al de bienestar o desarrollista que comenzara a surgir a mediados del presente.

Kaplan (1996) considera que “*el nuevo modelo el Estado y el gobierno son crecientemente presionados desde cuatro puntos: el internacional producto de la globalización, el regional-local producto de la descentralización de las competencias estatales; el social, debido a la mayor diversificación y organización de los grupos de presión, y el tradicional, producto de la crisis de representación y desatención con lo público de los ciudadanos*”.

La intensificación del proceso de interacciones regionales y globales, ha erosionado la distinción entre asuntos internos y externos, entre política doméstica e internacional. Esto presupone un grado de interdependencia creciente con el contexto internacional, lo que implica también una limitación importante de la autoridad estatal en favor de los mercados y de las agencias internacionales. De esta manera, el proceso de globalización lleva a constituir un sistema decisional distinto al previsto en la teoría democrática clásica, donde el Estado deviene en una arena fragmentada, penetrada por grupos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como por diversas fuerzas sociales.

Para Lujambio (1995) “*la democracia en el marco del liberalismo está frente a dos fuerzas que presionan sobre ella: La concentración de la riqueza y del ingreso, proveniente de los flujos de poder que de esa concentraciónemanan; y los embates de la globalización en una doble acepción, en el panorama de las ideas por una suerte de pensamiento único, y en el plano de los hechos concretos, sobre cómo se producen los flujos de capital y cómo los estados están limitados frente a la libertad creciente de acción que tienen las empresas que operan en el mundo globalizado y que por lo mismo pueden eludir las limitaciones que de los Estados nacionales puedan recibir. Del primero de los embates, el de la concentración de la riqueza y del ingreso, lo que va emanando es un reemplazo progresivo de la voluntad que surge del voto de las urnas por una especie de voto calificado que objetivamente discurre e impone su presencia*”.

En el mismo sentido Rodríguez (1993) considera que “*la consecuencia inmediata de la globalización es un progresivo debilitamiento pero no desaparición de lo que desde el siglo XIX se conoce como los Estados-Nación, una limitación tan fuerte que estarían siendo remplazados por una suerte de Estados subordinados, porque su capacidad de operar tiene que ver con un*

*conjunto de variables y restricciones mucho mayores que lo que habitualmente tenía la polis de la modernidad”.*

El aumento de la diferenciación funcional y de la complejidad ha aumentado el número de grupos de presión, de organizaciones no gubernamentales, de esferas públicas no estatales, y no sólo ha ampliado las demandas al Estado sobre aspectos tradicionales o materiales (salud, empleo, salarios) sino también sobre otros aspectos (medio ambiente, derechos de minorías, calidad de vida, seguridad, etc.). De esta manera, a la vez que aumenta la complejidad y la multidimensionalidad de los problemas públicos y resulta más difícil desagregarlos y definir el nivel adecuado para atacarlos, se suma la disminución de recursos y la ilegitimidad gubernamental por los efectos provenientes del acentuado cinismo político y la crisis de representación.

No se ha encontrado la forma de hacer que el proceso de modernización y de reforma democrática del Estado muestre puntos focales de consenso. A partir de estas constataciones puede extraerse esta experiencia del Estado en México bajo el paradigma de Estado mínimo o liberal.

Los efectos más notables de la ineeficacia del Estado liberal se traducen en el bajo nivel de vida de la población, la concentración de la riqueza en unas cuantas manos, el atraso cultural, ideológico y político y la ineficiencia para la satisfacción de necesidades elementales de las mayorías.

Los apartados anteriores nos proporcionan un panorama general de las articulaciones que se unen a las venas y a las arterias del régimen político mexicano y que inciden en cualquier intento de reformarlo democráticamente, abrigadas en gran medida por el inadecuado del sistema jurídico mexicano, ya que en cada uno de estos aspectos la intervención del Estado, respaldada por disposiciones jurídicas, ha tenido como consecuencia el saldo negativo que arroja nuestra realidad cotidiana. Por ello, el orden jurídico debe dejar de ser un recurso simbólico para convertirse en un mecanismo efectivo de control del régimen político.

Desde un punto de vista racional axiológico, todas las formas de organización del poder público y del Estado se fundamentan en su propio orden jurídico, así, la justificación de la conducta humana parte de criterios y principios fundados en el derecho, que orientan y limitan la voluntad y señalan contenidos valiosos de reglas de convivencia, para que esta tenga el calificativo de humana.

Son estos criterios y principios los que constituyen la doctrina de fondo del recto orden social verdaderamente humano. Como consecuencia natural su función radica en afianzar la dignidad personal en su estructura ontológica, somática, espiritual, racional, libre y sociable, donde se postula la necesidad moral de ajustar toda forma social a las exigencias de justicia, bien común, seguridad jurídica, garantizando los derechos y libertades fundamentales, así como el máximo de oportunidades a todos los miembros de la comunidad que les asegure el fácil acceso a los bienes materiales y culturales.

Complementando esta idea Ruiz (1993) señala que “*el Estado de derecho actual en México requiere un mecanismo de reclamación social como facultad de exigir cuentas a los gobernantes*”. La sociedad tiene el derecho de inconformarse cuando sus derechos no se respetan, a levantar la bandera de la dignidad.

La participación política de la ciudadanía es la principal garantía de que lo que hagamos dependerá de la soberanía popular y no de las decisiones de una minoría de poder ajena a las instituciones públicas.

Por ello existe la necesidad de fortalecer el Estado desde sus bases, desde la sociedad civil, dando primordial importancia al problema de democratizar nuestro régimen político, ya que en la actualidad prácticamente no existe una apertura democrática, siendo suplantado siempre por la voluntad de un solo hombre, el presidente de la república, quien ha sido el encargado de ejercitar al máximo todas sus facultades constitucionales y meta constitucionales para adecuar el marco legal y social a sus deseos y prioridades personales.

Según Abellán (1992) “*el balance de este fenómeno ha sido desastroso, ha partir de 1970 se ha incrementado significativamente el número de reformas a la Constitución mexicana, las cuales han preparado el camino para que el Estado desarrolle sin obstáculo la democracia liberal que sólo ha favorecido a unos cuantos*”.

La problemática que se aborda es delicada ya que en el presente se observan grandes inconformidades sociales, los beneficios no llegan a las mayorías quienes se encuentran desprotegidas social y jurídicamente. Para evitar un acto de rebelión de esta masa inconforme, resulta indispensable regresar al pueblo la función soberana que ha perdido, no sólo con su presencia en las urnas por medio del sufragio, sino como copartícipe de todo el proceso de reconstrucción social de México, como elemento fundamental para la construcción del régimen político democrático que todos anhelamos.

Nuestra ley suprema, la Constitución mexicana no es, ni puede ser el acto de ningún gobierno, sino del pueblo estableciendo un gobierno. Debe manifestarse con claridad y orientación, debe producir un mayor control sobre todas las instituciones jurídicas y políticas que de ella derivan, tiene la obligación de proporcionar nuevos conceptos de libertad, para el individuo y el Estado y debe tener la capacidad de profundización el sistema democrático, transformando la democracia liberal en una democracia republicana y social.

El régimen democrático debe resurgir como: la máxima expresión de la soberanía popular, la limitación más importante y significativa del poder gobernante y debe desplegarse como democracia representativa, que perfeccione los obsoletos mecanismos de representación vigentes. Como la máxima expresión de la soberanía del pueblo debe deliberar, elaborar y aprobar cualquier cambio en el estado y en sus instituciones.

Dentro de las características más importantes que debe cumplir se destacan la generación de espacios más plurales, donde se garantice una participación de todos los individuos y sectores que deseen hacerlo, la búsqueda de un mayor equilibrio de poderes, que impida su concentración, disciplinando su uso, ya que el poder para su ejercicio adecuado debe tener un freno, cuya máxima expresión es la soberanía popular, donde se den en forma real la igualdad de

oportunidades y se promueva el desarrollo individual y social y la conquista de libertades, otorgando la libertad para liberarse y la libertad de ceder el poder al Estado y estableciendo la organización racional de la sociedad.

La tendencia debe ser el unir a más ciudadanos, convencerlos, proporcionarles una voluntad inquebrantable, explicando la naturaleza irreversible de la situación, los beneficios, los riegos y posibilidades es todo un reto convencer a los demás, pero hay que empezar por convencerse a sí mismo de que enfrentamos una nueva realidad y para ello requerimos nuevas armas, novedosos instrumentos que nos den los elementos para lograr nuestra meta que es el bienestar colectivo. Para tal efecto se necesita un discurso basado en la realidad, objetivo y tenaz, donde se estructure un proceso incluyente, una democracia republicana cuyo cimiento estructural es un sólido estado de Derecho.

#### LITERATURA CITADA

- Abellán, A.  
1992    “**IV Congreso iberoamericano de Derecho constitucional**”. Instituto de Investigaciones Jurídicas- Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. 42 p.
- Arendt, H.  
1958    “**The human condition**”. University of Chicago Press. Chicago, USA. pp.175-176.
- Carpizo, J.  
1999    “**El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX. La constitución mexicana 70 años después**”. Tomo V. UNAM. México. 234 p.
- Jellinek, G.  
2000    “**Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano**”. Adolfo Posada (traducción y estudio preliminar). UNAM. 122 p.
- Kaplan, M.  
1996    “**El Estado Latinoamericano**”. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 45 p.
- Lujambio, A.  
1995    “**Federalismo y Congreso en el cambio político de México**”. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 159 p.

Martínez, B.V.M.

1998 **Los Derechos humanos en el México del siglo XX.**

Centro de Estudios constitucionales México-Centroamérica. 71 p.

Orozco, J. de J.

1999 **“Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de derecho electoral”.** Instituto de investigaciones jurídicas-Tribunal electoral del poder judicial. 76 p.

Ruiz, M. J.

1993 **“Cuestiones de Derecho Político”.** UNAM, 90 p.

Rodríguez, J. J.

1993 **La política del Derecho en la crisis del sistema mexicano.** UNAM, México. 55 p.

Vega, P

1988 **“Estudios Político constitucionales”.** Reimp. UNAM, México. 124 p.